



SANTA FE, 23 de junio de 2016

VISTAS estas actuaciones en las que obra resolución C.D. nº 240/16 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales proponiendo la modificación del Plan de estudios de la carrera de pregrado "Tecnatura en Martillero Público y Corredor de Comercio" en la modalidad a distancia (res. C.S. 108/04) y

CONSIDERANDO:

Que al ser necesario iniciar el proceso de reválida del título y en virtud del tiempo transcurrido desde la creación de la carrera, se propone la actualización de los contenidos del plan de estudios y la incorporación de asignaturas que permitan abordar nuevas temáticas;

Que se ha adecuado la carga horaria de la carrera a los requerimientos de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria;

Que ha tomado intervención la Secretaría Académica, concluyendo que el Plan de estudios propuesto se encuadra en las normativas vigentes a nivel de esta Universidad y del Ministerio de Educación de la Nación;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo prescripto en el artículo 39º - inciso x) del Estatuto, así como lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de estudios de la carrera de pregrado "Tecnatura en Martillero Público y Corredor de Comercio" en la modalidad a distancia, que se desarrolla en ámbito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, conforme al Texto Ordenado que se agrega a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber en copia a las Direcciones de Información y Estadística y Diplomas y Legalizaciones y pase a la Secretaría Académica a sus efectos. Oportunamente, agréguese al expediente Nº 448.294.

RESOLUCIÓN C.S. Nº 233

Abog. Pedro SÁNCHEZ IZQUIERDO
Secretario General

Arq. Miguel A. IRIGOYEN
Vicerrector a/c del Rectorado

Abog. María de los Milagros DENNER
Secretaria Administrativa



**TECNICATURA EN MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE
COMERCIO
- REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS -
Modalidad a Distancia**

I. PRESENTACIÓN.

La carrera de pregrado Martillero Público y Corredor de Comercio fue creada por el Consejo Superior de la UNL a través de la Resolución CS n° 205/01 y posteriormente, a través de la Resolución CS n° 108/04 se solicitó al ME el reconocimiento oficial y la validez nacional para la modalidad a distancia.

Consecuentemente, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, otorgó validez nacional y reconocimiento oficial al título de Martillero Público y Corredor de Comercio a través de la RM n° 269/02 y en el año 2004, otorgó el reconocimiento específico para la modalidad a distancia a través de la RM n° 1350/04.

Desde entonces, la carrera se ha dictado en forma ininterrumpida a través del Campus Virtual de la UNL.

Iniciado el proceso para la reválida del título, tal como se establece en el artículo 5°, inc. a) de la Resolución ME n° 1717/04, el Consejo Superior a través de la Resolución n° 408/12 del 8 de agosto de 2012, aprobó las mejoras introducidas a la carrera a lo largo de sus años de dictado en la modalidad a distancia. En el contexto de dicho trámite, se requiere a esta Universidad la modificación de la carga horaria de la carrera para adaptarla a lo que establece la Disposición n° 1/10 de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.

En esta instancia, fue iniciado un proceso de análisis exhaustivo de la carrera, producto del cual se resuelve la introducción de nuevas asignaturas, la actualización de los contenidos mínimos de las precedentes y modificaciones en la carga horaria, a los fines de atender nuevos contextos de desempeño del graduado, sin que esto impacte o implique modificaciones a los alcances del título oportunamente aprobados.

Por lo tanto, en el presente proyecto se propone la Reforma del Plan de Estudios aprobado en el 2001 que cuenta con 16 asignaturas y 1.208 horas de carga horaria total de la carrera, por un Plan de 20 asignaturas y una carga horaria



total de 1.600 hs.

II. FUNDAMENTOS Y ALCANCES DE LA REFORMA:

1) Incorporación de las asignaturas Remates Agropecuarios, Comercio Electrónico, Derecho Tributario y Responsabilidad Profesional:

Desde la fecha de comienzo de dictado de la Carrera y hasta el presente se han dado diversas circunstancias que ameritan la incorporación de las nuevas materias propuestas.

a) En referencia a los Remates Agropecuarios, debe señalarse que la economía de nuestro país se encuentra vinculada en una gran sector de la misma, a los bienes agropecuarios (cereales, oleaginosas; ganado) y que los mismos se comercializan a través de operaciones de corretaje o de remates, que se suceden diariamente y que requieren de principios, pautas, reglas prácticas, especiales que den adecuada formación a los martilleros y corredores que dediquen su actividad diaria a estas operaciones y por ende, la Universidad, advertida de esta necesidad y contando con recursos humanos capacitados para impartir la enseñanza de la materia es que propone su incorporación.

b) En relación al Derecho Tributario, se ha establecido que una de las grandes falencias de nuestros profesionales, es la comprensión y cumplimiento de las normas tributarias y provisionales; tanto las nacionales como las provinciales y municipales. Que esta situación genera derechos y obligaciones y formalidades específicas que son de necesario conocimiento para el ejercicio de la profesión y el cumplimiento de las obligaciones legales con el Estado, con los particulares que se relacionan con ellos y evitar de esta manera las responsabilidades tributarias y penales que ello implica.

c) El Comercio Electrónico se incorpora en virtud de que un gran porcentaje de operaciones en las que interviene el Corredor/Martillero se realizan a través de los "ámbitos virtuales" lo que ha dado nacimiento a los "Remates por Internet" "Corretaje por Internet" "Subastas por Internet" "El Cibermediario" y otras tantas figuras que requieren de estudio y adecuación a los esquemas normativos y de comercialización autorizados. Los contratos, los consumidores, los datos



-3-

personales, las responsabilidades y la especial configuración y prueba de estas relaciones, hace imperativo su estudio, análisis, formación y comprensión para su correcta aplicación práctica.

d) El estudio de la "Responsabilidad Profesional" está dado porque el nuevo Código Civil y Comercial ha dedicado una normativa especial en la materia y cada una de las profesiones deberá adecuar su actuación a la misma, en concordancia con normas especiales que hacen a la propia y especial actividad profesional de martillero y corredor y ajustarse a la jurisprudencia establecida en los fueros nacionales y provinciales. Hay nuevas pautas para la configuración y reparación de los daños y también encuentran directa relación con la profesión que se regula la denominada "función preventiva de la responsabilidad" así como el "daño punitivo" por actuaciones con grave menoscabo del consumidor, que justifican su autonomía en la enseñanza.

2) Reforma en los contenidos mínimos de las materias existentes:

a) El derecho argentino se ha visto profundamente modificado por la aprobación del nuevo Código Civil y Comercial que regirá a partir del 1º de agosto de 2015. Entre otras cuestiones unifica el derecho civil y comercial, derogando los Códigos vigentes, lo que produce una inmediata necesidad de adecuación de los contenidos de todas las materias. Además cambia las fuentes del derecho privado incorporando la Constitución y los Tratados Internacionales sobre derechos humanos como fuentes fundamentales, lo que debe verse reflejado en el orden de prelación de normas aplicables en cada una de las materias de nuestro programa. Unifica la teoría de los Contratos; obligaciones; responsabilidad Civil y la prescripción e incorpora gran cantidad de contratos referidos a la comercialización de bienes, así como nuevos derechos reales de impacto directo en nuestras materias.

b) Establece un cambio de paradigma para la enseñanza y aplicación del derecho privado pasando de un "patrimonialismo" a un "humanismo" que es necesario que se refleje en el contenido de las materias de nuestro programa.

c) Regula nuevas categorías contractuales como las referidas a los "contratos de adhesión" y "contratos de consumo" y normativiza diversas figuras como los contratos de concesión; agencia; franquicia; corretaje; arbitraje, que impactan



-4-

directamente en la actividad del Martillero y Corredor y que deben ser incorporados a la enseñanza de la materia respectiva.

d) Incorpora nuevos principios en materia de "Derechos Reales" y regla otros de alto impacto en la actividad profesional de Martilleros y Corredores como los "Conjuntos Inmobiliarios"; "Tiempos Compartidos"; "Cementerios Privados" "Superficie"; cambia y reordena la propiedad horizontal.

e) Incorpora el tratamiento de las relaciones y contratos de consumo en el Código y establece reglas especiales para las cláusulas abusivas; situaciones abusivas y prácticas comerciales abusivas y realiza diversas modificaciones a la ley especial 24.240 que deben ser contempladas en el contenido de la materia.

f) El Código Civil y Comercial se caracteriza por ser un Código que contiene diversas normas procesales, particularmente en materia de prevención de la responsabilidad o límites a la realización de bienes vinculados con la familia o bien relacionados con el patrimonio como garantía de los acreedores que son especiales y novedosas y que alteran en algunos casos situaciones procesales especiales directa o indirectamente vinculadas a la actividad judicial de martilleros y corredores.

g) Regula el "contrato de corretaje", como una novedad de altísimo impacto en nuestra carrera, ya que conceptualiza y establece los derechos, obligaciones y responsabilidades del corredor y el contenido mismo de las relaciones entre las partes, lo que obliga a su análisis y profundización en virtud de pasamos de una elaboración doctrinaria y jurisprudencial a normas expresas que regulan estos principios y reglas, esenciales en la materia.

3) Adecuación de la carga horaria:

Además de lo expresado precedentemente, y ante la necesidad de adecuar la carga horaria de la carrera a la disposición de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, que establece un mínimo de 1.600 horas para las Carreras de pregrado, se proponen las siguientes modificaciones en la estructura de la carga horaria del plan vigente:

a- Se ha disminuido a 60 horas la carga horaria de dos materias introductorias:



-5-

Introducción al Derecho e Introducción a la Economía Política. Para el caso de esta última, se ha tomado como referencia la carga horaria que posee esta asignatura en otras carreras de grado de la UNL.

b- Si bien en la fundamentación del nuevo Plan se prevé la incorporación de contenidos vinculados al nuevo Código Civil en todas las asignaturas, particularmente se ha incrementado a 90 horas la carga horaria en aquellas que desarrollan contenidos directamente relacionados al mismo.

c- Para el resto de las asignaturas del plan, se han incrementado a 75 hs, las cargas horarias en asignaturas que en el plan anterior registraban 72 hs, con el fin de homogeneizar la aplicación del criterio de asignación de cargas horarias, tomadas como múltiplos de 15 hs, lo que, por otra parte constituye la Unidad de Crédito Académico.

4) Modificación del nombre de una asignatura:

Se propone la modificación de la denominación de la asignatura Práctica, a Trabajo Final de la Carrera, dado que al no implicar el desarrollo de actividades en terreno, responde más adecuadamente al tipo de abordaje que se realiza durante su implementación.

IV. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA

1) Denominación de la Carrera:

Tecnicatura en Martillero Público y Corredor de Comercio.

2) Título:

Martillero Público y Corredor de Comercio

3) Unidad Académica:

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

4) Duración de la carrera:

Tres años. Seis cuatrimestres.



-6-

5) Perfil del Egresado:

- El Martillero Público y Corredor de Comercio será un graduado con formación teórica práctica en las áreas jurídica, social, económica, metodológica y técnica que convergen en la actividad a desempeñar.
- La formación apunta a brindar los elementos conceptuales, metodológicos y técnicos que se traducen en una práctica profesional identificable.
- El carácter técnico e instrumental de la carrera le otorga las herramientas con que a diario operará y que se vinculan directamente con el ámbito comercial público o privado y el judicial.
- Aplicará creativamente los conocimientos adquiridos para el desarrollo de estrategias alternativas que efectivicen la intermediación comercial y la seguridad, transparencia, justicia y equidad en las operaciones que lo involucran.
- Valorará la importancia de la capacitación para el mejor desempeño de su actividad.
- Conocerá los alcances y limitaciones de su actividad así como las leyes y reglamentaciones que la regulan, a fin de poder cumplir con las obligaciones que le son inherentes y gozar de sus derechos como profesional.
- Desarrollará una actitud de respeto hacia sus colegas e instituciones en general, desempeñando su labor con arreglo a los principios éticos que la orientan, y en particular a los que refieren al respeto por la competencia leal y transparente, y la defensa de los consumidores.

6) Alcances del título:

El Martillero Público y Corredor de Comercio será competente para:

- Efectuar actos de remate
- Efectuar actos de corretaje
- Efectuar tasaciones
- Requerir informes y realizar las tareas necesarias, accesorias o principales para llevar adelante los actos de remate, corretaje o tasaciones.
- Actuar judicialmente para la realización de actos de remate, corretaje,



tasaciones y/o peritajes con relación a éstos.

7) Requisitos de Ingreso a la carrera:

Serán destinatarios de la propuesta todos aquellos aspirantes que:

- Acrediten estudios completos de nivel secundario.
- Cumplan con los requisitos que establezca la Universidad Nacional del Litoral.

8) Modalidad: A distancia

9) Estructura curricular:

Se describe a continuación la estructura del Plan de Estudios, que consta de una duración de dos años y medio, distribuidos en cinco cuatrimestres; se detalla, además, las asignaturas y su carga horaria (semanal y total), los contenidos mínimos y las correlatividades.

Primer Año

Primer Cuatrimestre

Asignaturas	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total
1- Introducción al Derecho	4	60
2- Introducción a la Economía Política	4	60
3- Estatuto del Martillero	5	75

Segundo Cuatrimestre

Asignaturas	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total
4- Contratos	6	90
5- Derechos Reales	6	90
6- Derecho Registral	5	75

Segundo Año:

Tercer Cuatrimestre

Asignaturas	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total
7- Derecho de la Competencia	5	75
8- Derecho del Consumidor	5	75
9- Procesal	6	90



-8-

Cuarto Cuatrimestre

Asignaturas	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total
10- Remate I	6	90
11- Corretaje	6	90
12- Tasaciones	5	75

Tercer Año

Quinto Cuatrimestre

Asignaturas	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total
13- Remate II	5	75
14- Subastas Judiciales	5	75
15- Remates Agropecuarios	5	75
16- Comercio Electrónico	5	75

Sexto Cuatrimestre

Asignaturas	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total
17- Derecho Tributario	5	75
18- Responsabilidad Profesional	5	75
19- Ética y Colegiación	5	75
20- Trabajo Final de Carrera	-	130

Carga Horaria Total de la Carrera		1600 hs.
--	--	-----------------

10) Correlatividades:

Las correlatividades se establecen por cuatrimestre. Las materias del primer cuatrimestre serán correlativas con las del segundo cuatrimestre y así sucesivamente.

No se podrán rendir las materias del cuatrimestre siguiente si no se han culminado las del anterior.

Primer Año

Primer Cuatrimestre

Asignaturas	Para rendir tener aprobadas
1- Introducción al Derecho	-
2- Introducción a la Economía Política	-
3- Estatuto del Martillero	-



-9-

Segundo Cuatrimestre

Asignaturas	Para rendir tener aprobadas
4- Contratos	1,2,3
5- Derechos Reales	1,2,3
6- Derecho Registral	1,2,3

Segundo Año:

Tercer Cuatrimestre

Asignaturas	Para rendir tener aprobadas
7- Derecho de la Competencia	4,5,6
8- Derecho del Consumidor	4,5,6
9- Procesal	4,5,6

Cuarto Cuatrimestre

Asignaturas	Para rendir tener aprobadas
10- Remate I	7,8,9
11- Corretaje	7,8,9
12- Tasaciones	7,8,9

Tercer Año

Quinto Cuatrimestre

Asignaturas	Para rendir tener aprobadas
13- Remate II	10,11,12
14- Subastas Judiciales	10,11,12
15- Remates Agropecuarios	10,11,12
16- Comercio Electrónico	10,11,12

Sexto Cuatrimestre

Asignaturas	Para rendir tener aprobadas
17- Derecho Tributario	13,14,15,16
18- Responsabilidad Profesional	13,14,15,16
19- Ética y Colegiación	13,14,15,16
20- Trabajo Final de Carrera	13,14,15,16



-10-

11) Contenidos Mínimos:

1- Introducción al derecho:

El derecho. El derecho constitucional. El derecho comercial. El derecho civil. La persona.

Los actos jurídicos. Sistema de obligaciones y responsabilidades.

2- Introducción a la economía política:

La economía. Relación entre economía y derecho. La contratación y los principios económicos.

El mercado. Bienestar, justicia y mercado.

3- Estatuto del Martillero Público y Corredor de Comercio:

Conceptos generales. Condiciones, inhabilidades e incompatibilidades. Facultades. Obligaciones.

Derechos. Prohibiciones y sanciones. Responsabilidad.

4- Contratos:

La contratación. Los contratos civiles y comerciales. La compraventa civil. La compraventa comercial. La locación. La transferencia de fondos de comercio. Otros contratos específicos.

5- Derechos reales:

Los derechos reales. El dominio. Las garantías reales. Acciones.

6- Derecho registral:

Derecho registral. Sistemas registrales. La registración inmobiliaria. La registración mobiliaria. Los registros especiales. Práctica registral.

7- Derecho de la competencia:

Los mercados. La competencia leal. La propaganda comercial. Límites.



-11-

8- Derecho del consumidor:

El consumidor. La defensa del consumidor. La contratación y el consumidor.
Responsabilidades.

9- Procesal:

El derecho procesal. Medidas cautelares. El proceso de ejecución. El perito judicial.

10- Remate I:

El remate. Obligaciones previas al remate. El acto de remate. Obligaciones
posteriores al remate.
Responsabilidades. Práctica

11- Corretaje:

El corretaje. Obligaciones previas. El acto de corretaje. Obligaciones posteriores.
Responsabilidades.

12- Tasaciones:

La tasación. Obligaciones previas. El acto de tasación. Obligaciones posteriores.
Responsabilidades. La tasación judicial.

13- Remate II:

Remates especiales. El remate y la ejecución extrajudicial. El remate en la ley de
prenda con registro. El remate en la legislación hipotecaria. El remate en la ley de
concursos y quiebras. El remate en la legislación agropecuaria. Otros.

14- Subastas Judiciales:

La subasta judicial. El martillero judicial. Medidas previas a la subasta. El acto de
subasta judicial.
Gastos. Rendición de cuentas. La comisión. Nulidad de la subasta.

15- Remates Agropecuarios:

Los bienes derivados de la producción agropecuaria; su régimen jurídico especial.
El Martillero y el Corredor, frente a los bienes derivados de la actividad
agropecuaria y la empresa agraria y los contratos agrarios. La comercialización de



-12-

los cereales y el ganado a través de Martilleros y Corredores. El corretaje de cereales y oleaginosas. El remate de Ganado. Secuencia y efectos de los procedimientos de comercialización de cereales, oleaginosas y ganado. Los delitos vinculados con esta actividad.

16- Comercio Electrónico:

El Comercio Electrónico. Régimen legal Nacional e Internacional del Comercio Electrónico. Los documentos electrónicos. Los contratos por medios electrónicos. Prueba y responsabilidad derivada del comercio electrónico. La firma digital. Delitos informáticos. Corretaje por Internet u otros medios electrónicos. Remates por Internet u otros medios electrónicos. La subasta judicial por Internet. Protección del consumidor y de datos personales.

17- Derecho Tributario:

Derecho tributario. El procedimiento tributario. El martillero y el corredor frente a las obligaciones tributarias. El martillero y corredor frente al Sistema Impositivo Nacional, provincial y municipal. El martillero y el corredor frente al sistema impositivo provincial. El martillero y el corredor frente al sistema previsional. Los principales impuestos que afectan la profesión. Recaudos formales que deben cumplir martilleros y corredores en materia tributaria y previsional. Responsabilidad tributaria y penal tributaria del martillero público y corredor de comercio.

18- Responsabilidad Profesional:

La Responsabilidad Profesional y su regulación legal. Los principios generales y la Responsabilidad profesional. La Responsabilidad Civil y Comercial del Martillero y Corredor. Las Leyes Profesionales del Martillero y Corredor y la Responsabilidad Civil y Comercial. Supuestos especiales de Responsabilidad profesional. La Jurisprudencia en materia de Responsabilidad del Martillero y Corredor. Derecho Comparado. La prevención, reparación y disuasión en materia de responsabilidad del Martillero y Corredor. La reparación de los daños por el Martillero y Corredor. Prescripción.



19- Ética y Colegiación:

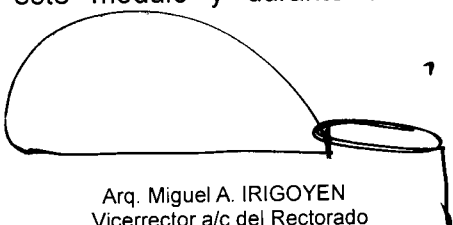
La ética. La regulación ética de martilleros y corredores. La colegiación. Normativa disciplinaria específica. Procedimiento ante los órganos colegiales.

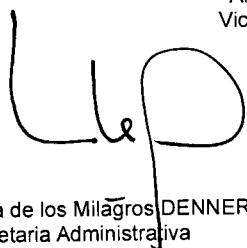
20- Trabajo Final de Carrera:

El remate en su faz práctica. El corretaje en su faz práctica. La tasación en su faz práctica. La subasta judicial en su faz práctica.

Se dictará un taller de oratoria dentro de este módulo y durante todo el cuatrimestre.


Abog. Pedro SANCHEZ IZQUIERDO
Secretario General


Arq. Miguel A. IRIGOYEN
Vicerrector a/c del Rectorado


Abog. María de los Milagros DENNER
Secretaria Administrativa

mvb